

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, ADMINISTRACIÓN 2016-2018, NÚM. CT/TEM/EXT/004/2017

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Título Segundo, Capítulo II, en el Municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día lunes cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Contraloría Municipal, sita en Tlilcuezpallin No. 105, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México, se encuentran reunidos: la Licenciada en Derecho Karen Ivett Arzate Olmos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; la Licenciada en Derecho Blanca Dolores Patricio, Coordinadora del Archivo Municipal e Integrante del Comité y el Contador Público Efraín Carrillo Flores, Contralor Municipal e Integrante del Comité; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/004/2017, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información emitida por la Dirección de Transporte y Vialidad, de los datos personales contenidos en el:
 - Padrón vehicular de transporte público (taxis) Temoaya.
4. Asuntos generales

PUNTO NÚMERO UNO

Lista de presentes y declaración de quórum.

Mediante firma autógrafa en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, se constata la participación de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/004/2017 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018.

PUNTO NÚMERO DOS

Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Licenciada en Derecho Karen Ivett Arzate Olmos, Titular de la Unidad de Transparencia da lectura a los puntos establecidos en el Orden del Día y pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto general que agregar.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Por lo que no habiendo asuntos generales que agregar al Orden del día, la Presidenta del Comité somete a consideración de los Integrantes la aprobación del mismo.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/004/2017 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018.

PUNTO NÚMERO TRES

Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información emitida por la Dirección de Transporte y Vialidad de los datos personales contenidos en el:

- **Padrón vehicular de transporte público (taxis) Temoaya.**

Tomando la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia comenta a los integrantes, que derivado del recurso de revisión 01643/INFOEM/IP/RR/2017 interpuesto en la solicitud de información con número 00037/TEMOAYA/IP/2017, se ordenó a este Sujeto Obligado la entrega del Padrón vehicular de transporte público que se encuentra en el municipio de Temoaya, por lo que el Ciudadano Ismael Benjamín Sebastián Ramírez, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Transporte y Vialidad, área que detenta la información, con fecha 01 de septiembre de la presente anualidad remitió a la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el padrón vehicular de transporte público (taxis) Temoaya, tales como: nombre del concesionario, modelo y marca del vehículo.

En virtud de esto la Presidenta del Comité muestra a los integrantes el padrón vehicular analizando los datos contenidos en el mismo, los cuales corresponden a número progresivo, nombre del concesionario, número de placas, modelo y marca del vehículo.

De acuerdo a lo anterior el Contador Público Efraín Carrillo Flores comenta que no considera viable clasificar la información concerniente al modelo y marca del vehículo ya que no es información que pueda poner en riesgo a la persona que adquiere una concesión y estos datos se encuentran a la vista de cualquier ciudadano, tomando en consideración que estos vehículos pertenecen al transporte público.

En uso de la palabra la Lic. Blanca Dolores Patricio menciona que coincide con el comentario del Contralor Municipal y agrega que solo considera importante clasificar el "Nombre del concesionario", porque es información concerniente a una persona física identificable y con su divulgación pone en riesgo la estabilidad de la persona a la que pertenece, motivo por el cual encuadra en el supuesto del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En relación a esto la Licenciada Karen Ivett Arzate Olmos menciona que ya que la información a clasificar es derivada de una resolución de Recurso de Revisión y encuadra en el artículo 132 fracción II de la ley en

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

materia y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en el que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente, se considera viable únicamente clasificar el nombre del concesionario respecto de la propuesta de clasificación realizada por el titular del área de la Dirección de Transporte y Vialidad.

Una vez agotado el argumento de clasificación de información la Presidenta del Comité somete a consideración de los Integrantes del Comité la aprobación de clasificación del "Nombre del Concesionario" concerniente en el padrón vehicular de transporte público (taxis) Temoaya, por lo que se determina clasificar dicha información como confidencial tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/TEM/EXT/004/001/2017

Se aprueba por unanimidad la clasificación como confidencial de los datos personales: Nombre del concesionario del padrón vehicular de transporte público (taxis) Temoaya.

El Contralor Municipal menciona que es importante que la Unidad de Transparencia haga del conocimiento del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Transporte y Vialidad el acuerdo de clasificación antes aprobado, para que se realice la versión pública del documento y se de cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con número 01643/INFOEM/IP/RR/2017 emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Asuntos Generales

No habiendo asuntos generales agregados, se da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018, número CT/TEM/EXT/004/2017, siendo las diecisiete horas con nueve minutos de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



L.D. Karen Ivett Arzate Olmos

Presidenta del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia




"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

L.D. Blanca Dolores Patricio

Coordinadora del Archivo Municipal e
Integrante del Comité de Transparencia

C.P. Efraín Carrillo Flores

Contralor Municipal e 
Integrante del Comité de Transparencia

Esta hoja pertenece a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016-2018 con número CT/TEM/EXT/0004/2017.